



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 26/2019
Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 16 de Agosto de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la adquisición de Láminas de cartón y Ventiladores para dar apoyo a la población vulnerable por las contingencias climatológicas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el acto fue asistida por el C.P. Gamaliel León Castro, representante de la Secretaría de Desarrollo Social, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

A continuación se dio inicio al evento, señalando que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar; de conformidad al Artículo 41 de la Ley, de las siguientes empresas:

No.	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	Homero Alberto Ojeda Silva	Presencial	14
2.-	Comercial Semari, S.A. de C.V.	Presencial	1
3.-	Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Presencial	1
4.-	Ferreterías Omar, S.A. de C.V.	Escrito de participación	

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley, se hace constar que el C. Sergio Rivelino Salcido Barraza, representante de la empresa Comercial Semari, S.A. de C.V.; manifestó su interés por estar presente en este Acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:



Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C. V.

A) Preguntas administrativas:

1.- Referente al punto 7 Plazo de Entrega, de las bases, solicitamos a la convocante nos permita como máximo un plazo de entrega no mayor a 30 (treinta) días naturales, derivado de la fabricación, ensamble y logística de los bienes solicitados. ¿Lo acepta, sin ser limitante?

Respuesta: Derivado de las carencias y necesidades de la población destino de los productos a adquirir, no es posible ampliar los plazos de entrega.

Homero Alberto Ojeda Silva

A) Preguntas Administrativas (Comentarios Administrativos):

1.- En mi caso particular, renuncio al 30% de anticipo (en caso de resultar ganador de la licitación), porque soy fabricante local de lámina de cartón y siempre hay stock.

Respuesta: Es decisión de los licitantes renunciar al anticipo.

2.- Al día de hoy, tenemos 4,000 (cuatro mil) bultos físicamente terminados en piso. Un representante de esta honorable dependencia puede ir a nuestra fábrica a corroborarlo.

LAMINA SINALOA.

Km. 1.5 carret. La Loma-Tepuche.

Culiacán, Sin.

Tel: (667) 7151626 Of.

www.laminasinaloa.com

Respuesta: En caso de que la fábrica de los productos ofertados por el licitante, se ubique en el Estado de Sinaloa, deberán presentar un escrito en el que señale el domicilio de la fábrica.

La convocante se reserva el derecho de realizar visita física a las instalaciones del licitante.

3.- Los restantes 4,500 (cuatro mil quinientos) bultos solicitados en esta licitación, los tenemos en proceso de fabricación, con material e insumos ya comprados en nuestras instalaciones, que aseguran la fabricación de los mismos y congelan el precio ofertado por nosotros, sin depender de proveedores externos.

Respuesta: Los compromisos y plazos de entrega los adquiere el licitante que resulte adjudicado.

4.- Por consiguiente, NO EXHIBIRÉ FIANZA. Que garantice el anticipo, porque la misma lamina obviamente, serviría de garantía y por mucho sobrada, el importe del 30% que resulta del anticipo del total de la licitación.

Respuesta: Es decisión de los licitantes renunciar al anticipo, y de ser así no aplica la fianza correspondiente.



B) Preguntas Técnicas (Comentarios Técnicos):

1.- Nuestra lámina está garantizada por **1 AÑO**, por escrito, contra defectos de fabricación y de material, **MÁS NO POR SU USO ERRÓNEO O EQUIVOCADO** al momento de su instalación, por **MANO DE OBRA INCALIFICADA**, porque eso está determinado por la capacidad y habilidad de quien la instala, y está fuera de nuestra incumbencia y garantía.

Respuesta: Las características solicitadas son mínimas podrá ofertar superiores sin ser limitante para los demás licitantes.

2.- Existe un procedimiento básico y mínimo a respetar por el instalador, para que el producto tenga larga vida, (el nuestro en particular es de aproximadamente 3 años de vida, sustentada correctamente en la estructura que la soporta).

Respuesta: Las características solicitadas son mínimas podrá ofertar superiores sin ser limitante para los demás licitantes.

3.- Nuestra lamina está catalogada como "TIPO MONTERREY", con dimensiones y pesos establecidas en la zona norte y pacífico del país, por más de 30 años en las fábricas que existen en el noroeste del país.

Respuesta: Las características solicitadas son mínimas podrá ofertar superiores sin ser limitante para los demás licitantes.

4.- Todas las fábricas del noroeste del país, fabrican lámina de medida de 112 x 56 cm, y un peso de 20 kg aprox.

Respuesta: Se aceptarán medidas mínimas de 112cm* 56cm, en este supuesto deberán ofertar bultos de 21 láminas, sin ser limitante para los demás licitantes, es decir que podrán ofertar los bultos de 20 láminas con medidas de 120cm * 55cm.

5.- Todas las fábricas del sur del país (Edo. De México) fabrican en medida 120 x 55 cm.

Respuesta: Se aceptarán medidas mínimas de 112cm* 56cm, en este supuesto deberán ofertar bultos de 21 láminas, sin ser limitante para los demás licitantes, es decir que podrán ofertar los bultos de 20 láminas con medidas de 120cm * 55cm.

6.- Los dos tipos de lámina sirven por igual, pero, la del tipo de nosotros "TIPO MONTERREY" duran más.

Explicación porque:

La gente humilde que utiliza la lámina, tiende a quitarle o ahorrarse madera de sustentación al momento de la instalación (porque la madera es lo caro de la techumbre aprox. el 80% del costo, la lámina solo representa el 20% del proyecto a techar).

Y le escatiman la colocación de una fajilla o madera extra, en el sostén intermedio de la hoja de lámina.

Esto hace que se cuelgue más fácil con el tiempo la hoja.



Los tamaños de lámina "TIPO MONTERREY" (de 112 cm) eliminan esa posibilidad de falla del instalador, reduciendo 8 cm (4 cm de cada lado del centro del apoyo de la hoja), y así se establece con mayor seguridad contra una mala instalación, lo más que se pueda.

Respuesta: Las características solicitadas son mínimas podrá ofertar superiores sin ser limitante para los demás licitantes.

7.- No tiene ningún sentido encasillarse a solicitar por esta honorable dependencia un artículo que solo se fabrica en el sur del país, dejando por fuera a los fabricantes locales y del norte únicamente por 8 cm de diferencia.

Respuesta: Se aceptarán medidas mínimas de 112cm* 56cm, en este supuesto deberán ofertar bultos de 21 láminas, sin ser limitante para los demás licitantes, es decir que podrán ofertar los bultos de 20 láminas con medidas de 120cm * 55cm.

8.- Además, que el fabricante local genera riqueza y contribuye a la economía del estado de Sinaloa, porque el recurso se queda en Sinaloa, no se va a otro estado.

La fábrica local da empleo a gente de Sinaloa.

COMPRA INSUMOS LOCALES, INCENTIVANDO EL COMERCIO LOCAL (CARTÓN, PAPEL, CHAPOPOTE, GAS, entre otros).

OSEA, CONTRIBUYE A LA ECONOMÍA LOCAL.

Respuesta: En caso de que la fábrica de los productos ofertados por el licitante, se ubique en el Estado de Sinaloa, deberán presentar un escrito en el que señale el domicilio de la fábrica.

La convocante se reserva el derecho de realizar visita física a las instalaciones del licitante.

9.- Nueve (9) fabricantes locales de aquí del estado de Sinaloa de lámina de cartón han cerrado sus operaciones, por esa política de traer lamina foránea. Se las menciono:

- A) Laminas Monarrez.- Ubicada por el Canal de Recursos en Culiacán.
- B) Cartones y Techos.- Ubicada por la Calle Revolución en la Colonia Las Vegas.
- C) Laminas Durable.- Ubicada en la Colonia San Rafael en Culiacán.
- D) Techados del Noroeste.- Ubicados por la Costerita en Culiacán.
- E) Cartolaminas.- Ubicada en el Ejido Ayune, los Naranjos, Sanalona en Culiacán.
- F) Laminas La Palma.- Ubicada en Bachigualato.
- G) Laminas La Guamuchilera.- Ubicada en el Ejido la Guamuchilera
- H) Laminas El Roble.- Ubicada en la Ciudad de los Mochis.
- I) Laminas El Zaqui.- Ubicada en la carret. a Topolobampo en Ahome.

Respuesta: En caso de que la fábrica de los productos ofertados por el licitante, se ubique en el Estado de Sinaloa, deberán presentar un escrito en el que señale el domicilio de la fábrica.



La convocante se reserva el derecho de realizar visita física a las instalaciones del licitante.

10.- El cierre de estas fábricas y empresas ha sido muy negativo para el Estado y su economía. Está demostrado que la competitividad entre las empresas genera excelencia en precios y servicios hacia el consumidor, al dejar de existir estas empresas en el estado, se corre el riesgo de depender **MONOPÓLICAMENTE** de las fábricas del Sur. **APOYÉMOS A LA INDUSTRIA LOCAL.**

Respuesta: En caso de que la fábrica de los productos ofertados por el licitante, se ubique en el Estado de Sinaloa, deberán presentar un escrito en el que señale el domicilio de la fábrica.

La convocante se reserva el derecho de realizar visita física a las instalaciones del licitante.

Comercial Semari, S.A. de C.V.

1.- En la licitación GES 26/2019 en el anexo I en la Partida 2 en referencia al ventilador 16", queremos solicitarle de la manera más atenta y poder eliminar dentro de las características de dicho producto la luz nocturna, ya que este limita la participación de posibles proveedores en esta licitación y dicha característica es sumamente inusual o casi imposible de encontrar en el mercado, por este motivo le solicitamos de nuevo dicha eliminación y poder así participar más empresas.

Respuesta: Se elimina la característica de luz nocturna en la partida No. 2, sin ser limitante para los demás licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de notificación, se hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este Acto se da a conocer el calendario del evento subsecuente de esta licitación:

Evento	Fecha	Hora	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de Agosto de 2019	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa

[Handwritten signatures and marks are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.]



Se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:25 horas, del día 16 de Agosto de 2019.

Esta acta consta de siete hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Comercial Semari, S.A. de C.V.	C. Sergio Rivelino Salcido	
Homero Alberto Ojeda Silva	C. Homero Alberto Ojeda Silva	
Edwin Ariel Armenta Aviléz	C. Ignacio Ramos Medina	
Comercializadora Regional Izquierdo, S.A. de C.V.	C. Claudia Ibeth Zavala Inzunza	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Gamaliel León Castro	Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de
Cuentas

OBSERVADOR

**Nombre, razón o
denominación social**

Representante

Firma

Comercial Semari, S.A. de C.V. C. Sergio Rivelino Salcido Barraza

----- **FIN DEL ACTA** -----